DECRETO Nº 517

TEMUCO, 13 FEB. 2018

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. .-

2.-La Ordenanza Municipal Nº 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones.

3.- La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- La Ordenanza Municipal Nº 002 del 07 de julio de 2010 que Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.-El **Decreto N°03de fecha 02 de Enero del 2018,** que **autoriza la celebración del 137 Aniversario de Temuco**, organizado por la Municipalidad de Temuco a través del Departamento de Relaciones Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los participantes que forman parte **de la celebración del 137 Aniversario de Temuco a través del evento ""Tarde de Tributos / Parque Estadio"."** a desarrollarse el 17 de Febrero del 2018 en el Parque Estadio Municipal se encuentran desarrollando actividades de promoción y de fomento a la actividad turística comunal y regional.

2.- Que, el inciso tercero del artículo 19 de la Ley 19.925 señala que, los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo para que en los lugares de uso público u otros que se determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas y podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.

DECRETO:

1.- Habilítese puestos para 8 expositores para la venta de cerveza artesanal en el recinto Parque Estadio Municipal Germán Becker, expositores que son individualizados en la siguiente nómina y que complementaran la oferta turística de la comuna mediante su participación en el evento **""Tarde de Tributos / Parque Estadio"."**

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	NOMBRE PRODUCTO	COMUNA LOCALIDAD	RUBRO
1	COMERCIAL WOLF PACK E.I.R.L	76.304.449-1	LAGOS 958-A	CERVEZA MANADA	VILCUN	CERVEZA
2	AGROINDUSTRIA EL ROBLE LTDA.	79.902.170-6	SAN MARTIN 228	CERVEZA TONELES	TEMUCO	CERVEZA
3	CESAR CHAVARRIGA RUBIO			CERVEZA MAHUIDA	LAUTARO	CERVEZA
4	SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL LONQUIMAY	76.165.092-0	O"HIGGINS 0945	CERVEZA LONQUIMAY	LONQUIMAY	CERVEZA
5	PEDRO LEONIDAS ASTORGA LOPEZ			CERVECERÍA ARTESANAL BULLBIER PREMIUM	NUEVA IMPERIAL	CERVEZA

14482827

6	CERVEZA BIRRELL LTDA	76.460.713-9	PSJE BAVIERS 1355	CERVEZA BIRRELL	TEMUCO	CERVEZA
7	NELLY TRONCOSO TRONCOSO			CERVEZA ARTESANAL KUNST RAM	TEMUCO	CERVEZA
8	BRAUEREI BUHLER EIRL	76.506.755-3	COLO COLO 122	CERVEZA BÜHLER	ERCILLA	CERVEZA

3.- Autorícese la venta de cervezas en el Parque Estadio Municipal Germán Becker para el sábado 17de Febrero, desde las 12:00 hasta las 22:00 hrs.

4.- Dejase establecido que las personas individualizadas en la nómina que se enviará a Rentas Municipales, deberán cancelar la suma total de **0.5 UTM** por concepto de derechos municipales según lo estipulado en el Art. 13 Nº3 de la Ordenanza Municipal Nº 002 de 1.993 y sus modificaciones posteriores, para lo cual, el Depto. De Rentas Municipales, procederá a girar la respectiva Orden de Ingreso, y que una vez pagada, autoriza el funcionamiento y constituye permiso municipal habilitante para el desempeño de la actividad en el período señalado, la que deberá mantener en forma visible para los fines de inspección y control que ejecuten los organismos pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

PCF/ym

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Departamento de Deportes
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL